



**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL  
GESTIÓN 2023  
BOLIVIANA DE AVIACIÓN**

**COCHABAMBA – BOLIVIA**

## INDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
1.1.	DATOS INSTITUCIONALES.....	3
1.2.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES CORPORATIVOS.....	3
1.2.1.	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	3
1.2.2.	VISIÓN INSTITUCIONAL.....	3
1.2.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	3
2.	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) .....	4
3.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	5
4.	NORMATIVA LEGAL .....	7
5.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN 2023.....	8
5.1.	PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL .....	8
5.2.	INCREMENTO DE OPERACIONES Y NUEVAS RUTAS .....	8
6.	CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL .....	9
7.	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.....	9
8.	INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES .....	9
9.	PASAJEROS TRANSPORTADOS .....	10
10.	PROYECTOS DE INVERSIÓN .....	12
10.1.	CONSTRUCCIÓN HANGAR Y TALLERES DE MANTENIMIENTO BoA – COCHABAMBA (Código SISIN 0578-00011-00000). .....	12
10.2.	INCENTIVO AL DESARROLLO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DE AERONAVES. (Código SISIN 0578-00012-00000) .....	14
11.	AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023 .....	15

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. DATOS INSTITUCIONALES**

El 24 de octubre de 2007, mediante el Decreto Supremo 29318, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA, como una persona jurídica de derecho público; duración indefinida; patrimonio propio; autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

La Dirección Superior de Boliviana de Aviación – BoA, está a cargo de un Directorio como órgano máximo de decisión, cuenta con el Gerente General Ing. Ronald Casso Casso, designado bajo Resolución Suprema N° 27292 de fecha 01 de diciembre del 2020, quién ejerce la representación institucional, siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva

Desde el inicio de operaciones el 30 de marzo de 2009, la empresa mantuvo un crecimiento constante y sostenido, esta evolución muestra que la demanda del servicio ha alcanzado niveles importantes, esto debido al incremento de rutas, implementación de itinerarios acordes a la demanda además de la incorporación y renovación de aeronaves.

### **1.2. MISIÓN, VISIÓN, VALORES CORPORATIVOS**

Boliviana de Aviación ha definido su misión, visión y valores corporativos en los siguientes términos:

#### **1.2.1. MISIÓN INSTITUCIONAL**

“Brindar servicio integral de transporte aerocomercial de alcance nacional e internacional con calidad, seguridad, y gestión empresarial transparente”.

#### **1.2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL**

“Boliviana de Aviación contribuirá significativamente a la consecución de los objetivos estratégicos del país y al bienestar de los bolivianos, a través de servicios aeronáuticos de calidad reconocida”.

#### **1.2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Los objetivos que se establecieron en el POA 2023 son los siguientes:

- ✓ Mantener y expandir la posición estratégica y los servicios de transporte aéreo que oferta Boliviana de Aviación en los mercados Nacional e Internacional.
- ✓ Recuperar la capacidad de gestión de Boliviana de Aviación, con capital humano calificado, cultura organizacional idónea, valores éticos y procesos de mejora continua implantados.
- ✓ Garantizar la operación continúa cumpliendo programas, controles de calidad operacional, mantenimiento y seguridad de vuelo de acuerdo a estándares de la industria aeronáutica
- ✓ Contribuir al desarrollo nacional con una empresa rentable, eficiente y sostenible con responsabilidad social al servicio de la población boliviana
- ✓ Implementar proyectos, disponer de activos no utilizados e incorporar bienes aeronáuticos que coadyuven a la mejora y expansión de la operación.

## 2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)

Considerando el siguiente esquema planteado en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (GRÁFICO N°1):



Boliviana de Aviación se desprende del PDES 2021-2025 bajo el siguiente esquema:

<b>Eje:</b>	3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.
<b>Meta:</b>	3.3. Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.
<b>Resultado:</b>	3.3.2. Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.

De igual manera de acuerdo a lo establecido en el PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR: TRANSPORTES 2021-2025, BoA contribuye a la obtención de los siguientes resultados y acciones:

<b>Resultado</b>	Se ha dotado y mejorado la infraestructura aeroportuaria que la integración del país al fomento de actividades productivas y agropecuarias.
<b>Acción:</b>	Construir, mejorar y/o ampliar infraestructura aeroportuaria.
<b>Indicador:</b>	Número de pasajeros transportados a nivel nacional e internacional vía aérea.

<b>Resultado</b>	Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional
<b>Acción:</b>	Fortalecer el transporte aéreo e integración del país a través de rutas de vinculación nacional e internacional.
<b>Indicador:</b>	Número de rutas aéreas nacionales en operación. Número de rutas aéreas internacionales en operación.

<b>Resultado</b>	Se ha mejorado el servicio de transporte aéreo para la integración del país cumpliendo con la seguridad operacional
<b>Acción:</b>	Prestar servicios aeroportuarios y aéreos, el control y vigilancia el espacio aéreo cumpliendo con la seguridad operacional.
<b>Indicador:</b>	Número de toneladas transportadas vía Aérea

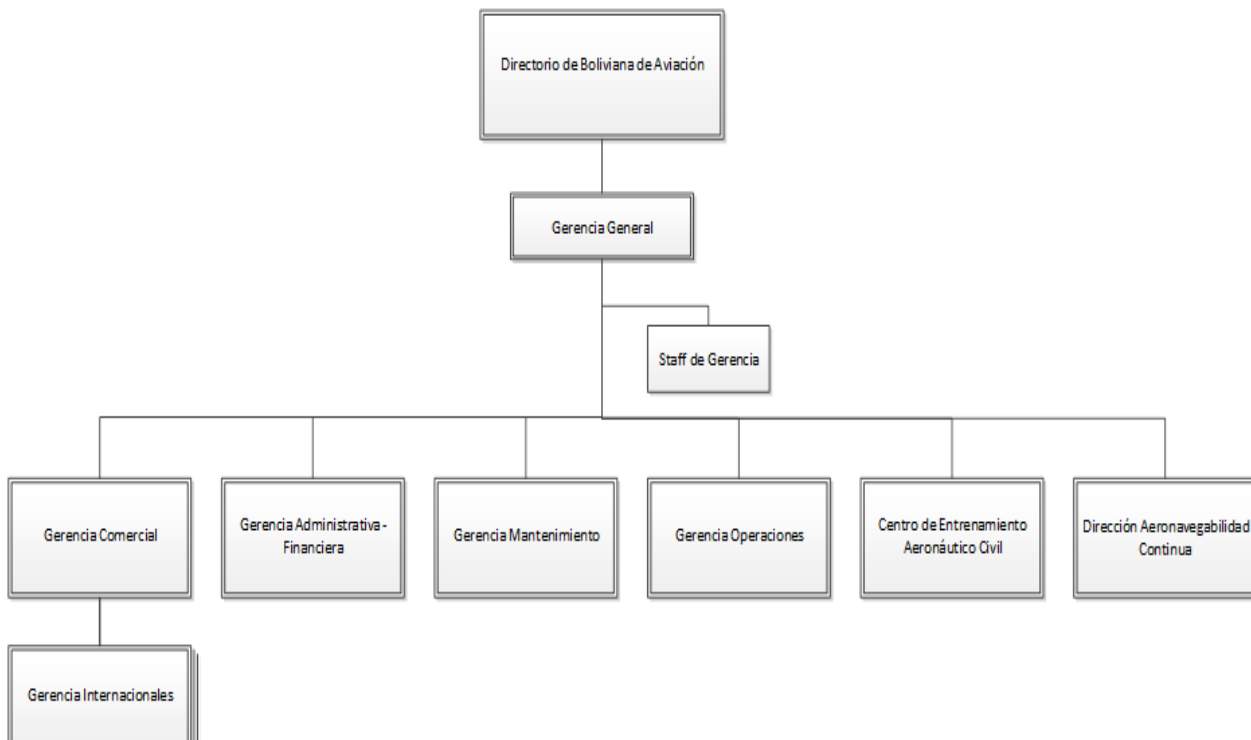
### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En fecha 08 de diciembre de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 035/2021, se aprobó la Modificación Estructura Organizacional de Boliviana de Aviación – BoA, que se encuentra ya implantada en la empresa para esta gestión.

En fecha 25 de febrero de 2022, mediante Resolución Bi – Ministerial N° 007/2022, emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba la Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Estructura de Cargos de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA.

La Estructura Organizacional aprobada en la Gestión 2021 (GRÁFICO N°2), está conformada por 1586 cargos de planta en total (GRÁFICO N°3) que se divide en personal Ejecutivo/ Operativo y Personal Especializado.

**GRÁFICO N°2**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BOLIVIANA DE AVIACION - BoA**



**GRÁFICO N°3**  
**CANTIDAD DE ITEMS – ESTRUCTURA BoA**

SUPERIOR (GERENTE GENERAL – MAE)	1
EJECUTIVO (GERENTES DE ÁREA)	4
OPERATIVO / ESPECIALIZADO	1581
<b>TOTAL</b>	<b>1586*</b>

\*A marzo 2023.

La Resolución Bi-Ministerial N°313 de fecha 15 de septiembre de 2022 emitido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, establece aprobar la Escala

Salarial, Planilla Presupuestaria y Estructura de Cargos de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación - BoA.

A continuación, se detalla la Escala Salarial aprobada:

- Personal Ejecutivo y Operativo: 1412 empleados. (GRÁFICO N° 4)

**GRÁFICO N°4**  
**PERSONAL (OPERATIVO Y EJECUTIVO)**  
**SEGÚN ESCALA SALARIAL**

Categoría	Denominación del Puesto	Haber Básico (Bs)	Cantidad de items
Ejecutivo	Gerente de Área	15.763	3
	Jefe de Departamento	14.148	16
Operativo	Jefe de Unidad I	12.219	5
	Jefe de Unidad II	10.933	15
	Responsable I / Jefe Unidad II / Especialista I	9.137	45
	Responsable II / Profesional I/ Especialista II	7.831	29
	Especialista III	7.179	72
	Responsable III / Profesional II	6.588	24
	Responsable IV	6.154	8
	Técnico I	5.987	156
	Técnico II	5.372	132
	Técnico III	4.701	130
	Técnico IV / Secretaria	4.433	390
	Técnico V	4.120	61
	Técnico VI	3.833	125
	Auxiliar I	3.423	125
	Auxiliar II	2.737	76
<b>Total</b>		<b>124.558</b>	<b>1.412</b>

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 4885, de fecha 08 de marzo de 2023 (vigente), se aprueba la Escala Salarial para Personal Especializado:

- Personal Especializado: 174 funcionarios. (GRÁFICO N°5)

**GRÁFICO N°5**  
**PERSONAL ESPECIALIZADO**

Cargo	Número de casos	Nivel de remuneración básico por cargo (En bolivianos)	Nivel de remuneración máximo por cargo (En bolivianos) (1)
Gerente General	1	20.130	20.130
Piloto Comandante Instructor de Aeronave Largo Alcance / Jefe de Línea Aeronave Largo Alcance	8	28.088	39.273
Piloto Comandante de Aeronave Largo Alcance	14	25.358	36.543
Piloto Comandante Instructor de Aeronave Mediano Alcance / Jefe de Línea Aeronave Mediano Alcance	12	24.967	48.791
Piloto Comandante de Aeronave Mediano Alcance	50	22.042	45.866
Piloto Comandante Instructor Aeronave Corto Alcance / Jefe de Línea Aeronave Corto Alcance	2	17.946	26.858
Piloto Comandante Aeronave Corto Alcance	11	16.150	25.062
Co-Piloto Aeronave Largo Alcance	20	14.218	17.027
Co-Piloto Aeronave Mediano Alcance	50	13.168	22.296
Co-Piloto Aeronave Regional	6	8.477	12.933

(1) El nivel de remuneración máximo por cargo está en función a las horas vuelo, relación ciclo/hora y cantidad de horas adicionales.

**Total**

**174**

Por otra parte, para esta gestión no se realizarán contrataciones para Consultores en Línea y Consultorías por Producto.

Cabe mencionar que, a la fecha se cuenta con 228 funcionarios como Personal Eventual, principalmente para atender temporada alta.

Se adjunta la Planilla presupuestaria de sueldos y salarios (ANEXO 1).

#### **4. NORMATIVA LEGAL**

- Constitución Política del Estado, de fecha 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 1407 de fecha 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"
- Ley N° 650 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 2015-2025) "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".
- Ley N° 2902 de fecha 29 de octubre de 2004 "Aeronáutica Civil de la República de Bolivia".
- Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) DGAC.
- Ley N° 1600 de fecha 28 de octubre de 1994 "Sistema de Regulación SIRESE".
- Decreto Supremo N° 24718 de fecha 22 de julio de 1997 "Normas para la regulación de los Servicios Aeronáuticos y Servicios Aeroportuarios".
- Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990 "Administración y Control Gubernamentales – SAFCO".
- Ley N° 1942 de fecha 08 de diciembre de 1942 "Ley General del Trabajo".
- Ley General de Transporte Aéreo N° 165 de fecha 16 de agosto del 2011.

- Decreto Supremo N° 29318 de fecha 24 de octubre de 2007, “Creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada Boliviana de Aviación – BoA”.
- Decreto Supremo N° 29428 de fecha 19 de marzo de 2008 “Aprobación Estatuto de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA”.
- Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009 “Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios”.

## 5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN 2023

Para la gestión 2023, no se tiene programado iniciar ningún proyecto, sin embargo, se continuará con la ejecución de la “Construcción del Hangar y Talleres de Mantenimiento BoA”, cuya culminación se estima para el mes de julio 2023.

Adicionalmente, se incorporarán 3 aeronaves tipo A330-200 dentro la flota de aeronaves de Boliviana de Aviación, en el marco del Proyecto “Incentivo al Desarrollo turístico a través de la renovación y modernización de la flota de aeronaves” - “Fortalecer las capacidades técnicas operativas de BoA para la renovación y modernización de la Flota de aeronaves – Nacional” para las operaciones de larga distancia a Miami y Madrid principalmente, permitiendo así un crecimiento en la capacidad ofrecida en el transporte de pasajeros.

### 5.1. PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL

Nuestra institución cuenta con un “**Reglamento de Ayuda Social**” el cual detalla en su:

*“ARTÍCULO 8.- (BENEFICIOS OTORGADOS POR PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL).*

*Los beneficios que se otorga como ayuda social, consiste en proporcionar servicios de transporte aéreo en las rutas atendidas directamente por Boliviana de Aviación por causales urgentes a persona con necesidad manifiesta.*

*Las áreas de apoyo son:*

- *Salud (tratamientos, realización de exámenes, hospitalizaciones, brigadas médicas).*
- *Reunificación familiar.*
- *Repatriación de restos.*
- *Educación de beneficio social en Bolivia (cursos, experiencias, etc.)*
- *Emergencia departamental y/o nacional.”*

En este marco, Boliviana de Aviación- BoA, aplica un programa de ayuda social para personas con enfermedades, otorgándoles transporte aéreo libre para la realización de sus tratamientos médicos, por ejemplo, niños y personas adultas con cáncer entre otras enfermedades, principalmente en rutas interdepartamentales y rutas internacionales como ser Sao Paulo – Brasil y Buenos Aires – Argentina.

En la gestión 2023, la aerolínea tiene previsto ayudar cerca de 1.500 personas.

### 5.2. INCREMENTO DE OPERACIONES Y NUEVAS RUTAS

La aerolínea Estatal Boliviana de Aviación actualmente alcanza una operación regular a 14 destinos, entre nacionales e internacionales (9 destinos nacionales y 5 destinos internacionales) (GRAFICO N° 6) incorporándose este último como destino internacional la ciudad de Lima – Perú, iniciando operaciones el 08 de febrero de 2022.



**GRÁFICO N° 6**  
**DESTINOS OPERADOS POR BOA**

NACIONALES	INTERNACIONALES
Destino	Destino
Cochabamba	Buenos Aires
La Paz	Sao Paulo
Santa Cruz	Miami
Tarija	Madrid
Sucre	<b>Lima</b>
Cobija	
Trinidad	
Uyuni	
Oruro	

Dentro de los **planes para la gestión 2023** se tiene programada la expansión de rutas nacionales e internacionales, la cual otorgará a BoA un dinamismo en las operaciones nacionales e internacionales integrando a Boliviana de Aviación con una red de rutas de forma integral, por lo que se tiene proyectado nuevos destinos potenciales para este año:

- ✓ Nacional: Rurrenabaque y Riberalta<sup>1</sup>
- ✓ Internacional: Asunción, Bogotá, Santiago de Chile. (adicionalmente se viene trabajando en los destinos de la Habana y Córdoba)

## 6. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL

El número programado de capacitaciones (internas) que se llevarán a cabo durante la gestión 2023 dentro de la empresa Boliviana de Aviación es de 800 cursos con un presupuesto total de **Bs 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil 00/100 bolivianos)**.

## 7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

El presupuesto de recursos inicial de la empresa Boliviana de Aviación para la gestión 2023, es de **Bs. 3.105.404.661,00 (Tres Mil Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno 00/100 bolivianos)**.

Se adjunta reportes SIGEP a marzo 2023 del Presupuesto de Recursos Inicial y Presupuesto por Categoría Programática – Gestión 2023 (ANEXO 2).

## 8. INFORMACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones – PAC, permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la empresa.

La empresa Boliviana de Aviación inscribió un presupuesto destinado para el Plan Anual de Contrataciones por un total de **Bs. 437.984.857,27 (Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 27/100 bolivianos)**, conforme a lo siguiente (GRÁFICO N° 7):

---

<sup>1</sup> Dependiendo condiciones aeroportuarias

**GRÁFICO N° 7**  
**CONTRATACIONES GESTIÓN 2023**

<b>MODALIDAD</b>	<b>MONTO ADJUDICADO EN BS.</b>
CONTRATACIÓN MENOR	1.718.698,00
ANPE	4.151.571,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	432.114.588,27
	<b>437.984.857,27</b>

Se adjunta la información PAC 2023 según modalidad de contratación en formato CD (ANEXO 3).

**9. PASAJEROS TRANSPORTADOS**

La empresa Boliviana de Aviación tiene como principal servicio el Transporte Nacional e Internacional de Pasajeros, el cual beneficia a millones de bolivianos.

Para esta gestión 2023 se tiene proyectado transportar **4.532.836 pasajeros** (beneficiarios directos) a nivel nacional e internacional, como se puede observar a continuación: (GRÁFICO N°8)

**GRÁFICO N° 8**  
**TOTAL PASAJEROS TRANSPORTADOS**

	<b>PROGRAMACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN %</b>
<b>ENERO</b>	368.717	429.981	117%
<b>FEBRERO</b>	330.462	345.374	105%
<b>MARZO</b>	371.413	0	0%
<b>ABRIL</b>	368.462	0	0%
<b>MAYO</b>	361.813	0	0%
<b>JUNIO</b>	370.466	0	0%
<b>JULIO</b>	405.102	0	0%
<b>AGOSTO</b>	371.234	0	0%
<b>SEPTIEMBRE</b>	380.860	0	0%
<b>OCTUBRE</b>	386.352	0	0%
<b>NOVIEMBRE</b>	395.362	0	0%
<b>DICIEMBRE</b>	422.593	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4.532.836</b>	<b>775.355</b>	<b>17%</b>

**GRÁFICO N° 9**  
**PASAJEROS TRANSPORTADOS A NIVEL NACIONAL**

	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN %
ENERO	312.070	356.275	114%
FEBRERO	289.756	289.183	100%
MARZO	329.051		0%
ABRIL	327.322		0%
MAYO	320.804		0%
JUNIO	328.291		0%
JULIO	344.176		0%
AGOSTO	318.389		0%
SEPTIEMBRE	330.648		0%
OCTUBRE	336.758		0%
NOVIEMBRE	341.501		0%
DICIEMBRE	358.441		0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.937.207</b>	<b>645.458</b>	<b>16%</b>

**GRAFICO N° 10**  
**PASAJEROS TRANSPORTADOS A NIVEL INTERNACIONAL**

	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN %
ENERO	56.647	73.706	130%
FEBRERO	40.706	56.191	138%
MARZO	42.362		0%
ABRIL	41.140		0%
MAYO	41.009		0%
JUNIO	42.175		0%
JULIO	60.926		0%
AGOSTO	52.845		0%
SEPTIEMBRE	50.212		0%
OCTUBRE	49.594		0%
NOVIEMBRE	53.861		0%
DICIEMBRE	64.152		0%
<b>TOTAL</b>	<b>595.629</b>	<b>129.897</b>	<b>22%</b>

## 10. PROYECTOS DE INVERSIÓN

### 10.1. CONSTRUCCIÓN HANGAR Y TALLERES DE MANTENIMIENTO BoA – COCHABAMBA (Código SISIN 0578-00011-00000).

El Directorio de Boliviana de Aviación mediante Resolución Administrativa de Directorio N°050/2017 de fecha 21 de diciembre 2017, aprueba el Estudio de Pre factibilidad “Incentivo al Desarrollo Turístico a Través de la Mejora en la Disponibilidad de Flota de Aeronaves”, en el mismo se autoriza el trámite para el financiamiento de Bs. 104.400.000 (Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos), mismo se encuentra compuesto por los siguientes componentes:

- Construcción Edificio Técnico Administrativo – Aeropuerto Cochabamba.
- **Construcción Hangar y Talleres de Mantenimiento.**
- Adquisición de repuestos, piezas y partes.

En fecha 07 de marzo 2018, mediante Decreto Supremo N° 3501 se autoriza la asignación de recursos económicos provenientes del "Fondo para la Revolución Industrial Productiva" – FINPRO, estableciendo en la misma las condiciones del préstamo a favor de Boliviana de Aviación – BoA, para la ejecución del Proyecto “Incentivo al Desarrollo Turístico a través de la mejora en la disponibilidad de Flota de Aeronaves”. Adicionalmente, autoriza al Banco de Desarrollo Productivo – BDP S.A.M. suscribir un contrato de préstamo con BoA por un monto de hasta Bs. 104.400.000 (Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos), con recursos FINPRO para la ejecución del Proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se definió el siguiente presupuesto para la construcción del Hangar y Taller de Mantenimiento: (GRAFICO N°11)

**GRÁFICO N°11**  
**PRESUPUESTO PROYECTO HANGAR**

N°	DETALLE	Presupuesto Recursos Propios	Presupuesto Recursos FINPRO	TOTAL PRESUPUESTO INSCRITO
1	Construcción Edificio Técnico Administrativo en Aeropuerto CBBA	Bs. 1.197.776	Bs. 14.956.341	Bs. 16.154.117
2	Construcción Hangar y talleres de Mantenimiento	Bs. 0,00	Bs. 52.041.888	Bs. 52.041.888
3	Repuestos, piezas y partes	Bs. 0,00	Bs. 37.401.771	Bs. 37.401.771
<b>TOTAL</b>		<b>Bs. 1.197.776</b>	<b>Bs. 104.400.000</b>	<b>Bs. 105.597.776</b>

Para la ejecución de este proyecto se cuenta con las siguientes empresas contratadas:

- Control y Monitoreo: La empresa de Control y Monitoreo adjudicada para el proyecto es Ingeniería Diseño y Construcción VALMAT S.R.L., cuyo contrato se firmó en fecha 29 de octubre de 2021 por un monto de Bs. 2.224.600.
- Construcción y Puesta en Marcha del Proyecto: La empresa adjudicada para la construcción es TADE & ASOCIADOS por un monto de Bs. 49.568.201,56, debiendo hacer entrega de la obra en Julio del 2023.

**A la fecha se han ejecutado 27,97 millones de bolivianos, representando una ejecución del 54% de la obra.**  
(GRÁFICO N°12)

**GRÁFICO N° 12**  
**TOTAL EJECUCIÓN PROYECTO**  
**(según monto del contrato)**

DETALLE	MONTO BS.
Total Proyecto	Bs 51.792.801,56
Ejecutado 2022	Bs 17.189.066,61
Ejecutado 2023	Bs. 10.784.391,37
<b>Total Ejecución</b>	<b>Bs. 27.973.457,98</b>
% Ejecución *	54,01%

La puesta en marcha del Hangar de mantenimiento, conllevará cambios en la Gerencia de Mantenimiento como también la necesidad de personal para atender y en un futuro brindar este servicio a terceros.



Foto Avance a la fecha 15/03/2023



Imagen Render Obra terminada

Se tiene previsto la recepción final en julio de este año.

Este proyecto beneficiará con empleos directos a 175 personas y empleos indirectos a 525 personas aproximadamente.

## **10.2. INCENTIVO AL DESARROLLO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DE AERONAVES. (Código SISIN 0578-00012-00000)**

En fecha 23 de agosto 2019, mediante Decreto Supremo N° 4024 se autoriza la asignación de recursos económicos provenientes del "Fondo para la Revolución Industrial Productiva" – FINPRO, estableciendo en la misma las condiciones del préstamo a favor de Boliviana de Aviación – BoA, para la ejecución del Proyecto "Incentivo al Desarrollo Turístico a través de la Renovación y Modernización de la Flota de Aeronaves". Adicionalmente, autoriza al Banco de Desarrollo Productivo – BDP S.A.M. suscribir un contrato de préstamo con BoA por un monto de hasta Bs. 121.800.000 (Ciento Veintiún Millones Ochocientos Mil 00/100 bolivianos), con recursos FINPRO para la ejecución del Proyecto.

En fecha 11 de octubre 2019, se suscribe el Contrato de Préstamo de Dinero o Mutuo del Fideicomiso del FINPRO N° 022 entre Boliviana de Aviación y el Banco de Desarrollo Productivo – BDP S.A.M. habilitando recursos a la empresa para iniciar la ejecución del proyecto.

El proyecto "Incentivo al Desarrollo turístico a través de la renovación y modernización de la flota de aeronaves" - "Fortalecer las capacidades técnicas operativas de BoA para la renovación y modernización de la Flota de aeronaves – Nacional" código 0578-00012-00000, dentro de su alcance plantea la incorporación de:

- Tres (3) aeronaves de Largo Alcance Airbus 330 – 200 para la atención de rutas internacionales (Madrid y Miami).
- Cinco (5) aeronaves de Mediano Alcance Boeing B737-800 Nueva Generación para el servicio nacional, que reemplazará las aeronaves clásicas que tiene la empresa y mejorará la calidad de servicio para la población boliviana.

En la gestión anterior, se gestionó la incorporación de 4 aeronaves Boeing 737-800, que permitirá fortalecer el desarrollo y crecimiento del turismo en Bolivia, a través de un eficiente servicio de transporte aéreo nacional e internacional, con una flota de aeronaves moderna y competitiva. Asimismo, para la gestión 2023 se prevé la incorporación de 3 aeronaves Airbus A330-200 y adicionalmente, se contempló la incorporación de 1 aeronave Boeing 737-800.

Para la incorporación de la nueva flota se requiere contar con otras condiciones para su operación como personal capacitado, herramientas, repuestos y seguro de aeronaves para la entrada en servicio del A330-200.

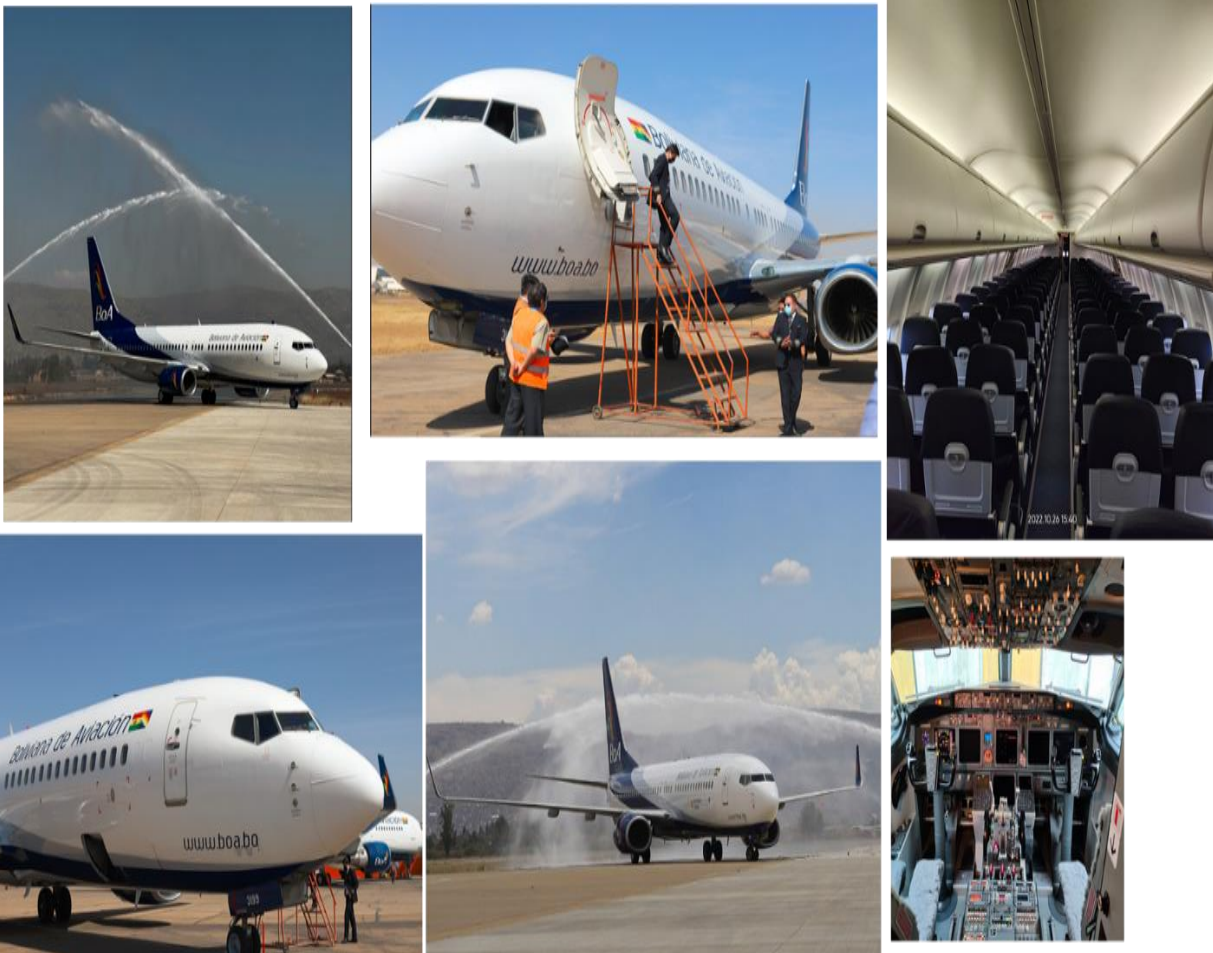
En ese sentido, es necesario contar con Personal para asegurar la operación de las aeronaves de mediano y largo alcance que atenderán las actuales y nuevas rutas internacionales y la expansión del mercado nacional.

Con la incorporación de las aeronaves del proyecto, se tendrá el siguiente estado de flota para la gestión 2023: (GRÁFICO N°13)

**GRÁFICO N°13**  
**ESTADO DE FLOTA GESTIÓN 2023**

AERONAVES	2022	2023
FLOTA B737-300	4	4
FLOTA B737-700/800	11	12
FLOTA B767-300	3	2
FLOTA CRJ200	1	2
FLOTA A330-200	0	3
TOTAL	19	23
Diferencia		4

La ejecución financiera del proyecto a la fecha 15/03/2023 es de 39,3 millones de bolivianos, representando una ejecución financiera del 32,30% .



La empresa con este proyecto beneficiará aproximadamente 600.000 personas año directamente.

**11. AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023**

Para la Gestión 2023 el Departamento de Auditoría de Boliviana de Aviación, programó 24 Auditorías, de las cuales su cumplimiento fue como sigue a continuación: (GRÁFICO N°14)

**GRÁFICO N° 14**  
**PROGRAMACIÓN TOTAL DE INFORMES DE AUDITORIA**

<b>AUDITORIAS</b>	<b>TOTAL</b>
Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (Pronunciamientos)	3
Auditorias Operativas	2
Seguimiento a Informes de auditoria	7
Informes de Evaluación a Procesos de Contratación Formularios F-3009	12
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

Se adjunta el Cronograma de Auditorias para esta gestión 2023. (ANEXO 4).

Es cuanto se tiene a bien informar.